



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

Nº 26152-OC

Providencia, 07-01-2016

Señor(es): CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

At.Sr.: Rodrigo Gallardo

Dirección: Av. Sucre Nº 2342, Nuñoa

R.U.T.: 76.038.849-1

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 2-81-02-34-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 07-01-2016

Dirección de despacho: AV. LOS LEONES 262

Fecha de despacho: 07-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRA CONSERVACION DE BAÑOS Y CAMARINES ALUMNOS MERCEDES MARIN F-165 <i>Aprobada en pcta 02-2016</i>	47551120.00	47.551.120
<p>Son: CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS.- REQUERIMIENTO 3948-SERV CONSTRUCCION PROYECTO FEP FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 39.958.924 Iva-inc. 7592196 =====</p>
			TOTAL: 47.551.120.-

(MMS)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Jefe Depto. Presupuesto

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión o transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme